

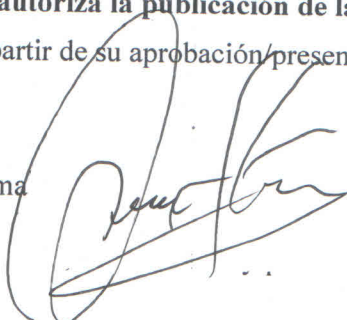
ANEXO IV
RESOLUCIÓN (CS) 2055/2021
Cesión de Derechos para depósito de Tesis

Título de la tesis *Cuadro de Mando Integral sobre indicadores de gestión en las contrataciones de la UNNOBA como herramienta para la toma de decisiones*. Autora: **Daniela Alejandra Pérez DNI 32.363.812**. La autora cede a la UNNOBA, bajo las condiciones establecidas en la Licencia de Depósito en Repositorio Institucional de Acceso Abierto, en forma gratuita, universal, no exclusiva y por el tiempo de duración del derecho, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la Tesis indicada en este acuerdo, a los fines de ser incorporada al Repositorio Digital UNNOBA bajo la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND. Asimismo, el/la/los autor/a/es garantizan que el contenido de su tesis no infringe los derechos de otros, ni contiene expresiones agraviantes.

Se autoriza la publicación de la obra:

A partir de su aprobación/presentación.

Firma



Fecha: 27 de marzo de 2025.

Apellido y Nombre: Pérez, Daniela Alejandra

Tipo y N° de Doc.: DNI 32.363.812

Teléfonos: 236-4345709

Se autoriza la publicación de la obra:

Email: danielaperez@unnoba.edu.ar

Escuela en la que trabaja / estudia: Instituto de Posgrado

Carrera: Maestría en Dirección de Empresas (MBA)

- Tesis de:

Maestría de la UNIVERSIDAD en Dirección de Empresas.

Fecha de defensa: 27 de marzo de 2025.

Aprobado por Expte. N°: 6385/2023

Nombre del Director Tesis / Proyecto: Dr. Ing. Franco Castellazzi

Nombre del Codirectora Tesis / Proyecto: Cdora. Deborat Gallinari

NOTA:

- 1- Utilice este acuerdo, únicamente para el depósito de tesis. Para otro tipo de ítems, use el documento **"Acuerdo de Cesión de Derechos Producción Intelectual" (Anexo III).**
- 2- En el caso de múltiples autores, este Acuerdo debe ser firmado por todos ellos o bien por un Autor que lo haga en nombre de todos, responsabilizándose de informar a sus colegas de los términos del Acuerdo.
- 3- En caso de necesitar un embargo mayor a 24 meses, complete el documento **"Solicitud de embargo ilimitado" (Anexo V).**